




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>MEDIACIÓN CONCILIACIÓN</b>							
DESCRIPCIÓN:							
Resolver conflictos con la construcción de convenios entre los mediados.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 17 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 20 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Artículo 150 fracción I Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 169 fracción I del Bando Municipal de Huixquilucan Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio de Mediación.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando exista un conflicto y se quiera resolver mediante la Mediación Conciliación.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL MISMA			No aplica				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.-Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte, o cartilla del S.M.N., o cedula profesional, o constancia domiciliaria con fotografía)		Si		I		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- Solicitud del servicio.		Si		---		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos Del Estado de México.	
3.-Voluntad de las partes.							
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1.-Acta constitutiva, Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte, o cartilla del S.M.N., o cedula profesional o constancia domiciliaria con fotografía.).		Si		I		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.-Solicitud del servicio.		Si		---		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos.	
3.-Voluntad de las partes.							
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
1.-Acta constitutiva, Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte, o cartilla del S.M.N., o cedula profesional o constancia domiciliaria con fotografía.).		Si		I		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.-Solicitud del servicio.		Si		----		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos.	
3.-Voluntad de las partes.							
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		1 hora 15 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		7 días hábiles
COSTO:		GRATUITO		Fundamento Jurídico: Artículo 20 fracción I de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Negar el servicio cuando se pueda perjudicar a la hacienda pública, a las autoridades municipales o a terceros, así como en materia laboral.					



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Este trámite no aplica la afirmativa ficta		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General de Servicios Ciudadanos			Mediadora y Conciliadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. María José Rueda Beirana		
DOMICILIO:	CALLE:	Venustiano Carranza	NO. INT. Y EXT.:	35
COLONIA:	Huixquilucan de Degollado	MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas; viernes de 09.00 a 15.00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	5582841984	No aplica	No aplica	No aplica
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Juan Carlos Caire Pliego			
DOMICILIO:	CALLE:	Morelos	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Barrio San Juan Bautista	MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09.00 a 18.00 horas de lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	<a href="https://centromediacion.soycmasi.com/">https://centromediacion.soycmasi.com/</a>
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El Mediador Conciliación es una autoridad?			
RESPUESTA:	No, es un facilitador que ayudar a resolver sus conflictos			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si la persona a quien se le giro la invitación no acude?			
RESPUESTA:	Se le pueden girar hasta tres invitaciones y de no acudir se dejan a salvo sus derechos para hacerlo valer ante otra instancia.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de incumplimiento del convenio como se ejecuta?			
RESPUESTA:	Solicitando su ejecución al juez de primera instancia.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. RAFAEL FLORES ROJAS OFICIAL MEDIADOR, CONCILIADOR Y FACILITADOR UNO	 MTRA. MARÍA JOSÉ RUEDA BEIRANA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS	25/02/2022

